



SIGET

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del Acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida y escritos presentados. **CINCO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. 19-E-2018 pronunciado por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha diez de enero de dos mil dieciocho. **SEIS:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTELFON, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0066-2018 emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho. **SIETE:** Informe de Procesos Contenciosos Administrativos Activos. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....

.....**DOS:** Se le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos cincuenta y ocho de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El ingeniero Jiménez Rivas, manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado el treinta de abril de dos mil dieciocho, por en su calidad de apoderado de la sociedad **TELFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V.** en el cual presentan su escrito de apertura a pruebas, en el recurso de apelación interpuesto por la referida sociedad en contra de la Resolución No. T-0101-2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho; **B) AVISO DE DEMANDA – NUE: 00028-18-ST-COAD-CAM, Cámara de lo Contencioso Administrativo.** Interpuesto por CTE, S.A. de C.V. en contra de las Resoluciones Nos. T-1190-2017 de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho y T-0297-2018 emitida el cuatro de abril del presente año, pronunciadas por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones y la Junta de Directores de la SIGET, respectivamente. En dicho aviso la Cámara en referencia requiere que se remitan los expedientes correspondientes relacionados con el caso y se convoca a audiencia especial de revisión de medidas; y, **C) AVISO DE DEMANDA – NUE: 00024-18-ST-COAD-CAM, Cámara de lo Contencioso Administrativo** Interpuesto por MULTICABLE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. en contra de las Resoluciones Nos. T-0197-2018 de fecha dos de marzo de dos mil dieciocho y T-0282-2018 emitida el cuatro de abril del presente año, pronunciadas por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones y la Junta de



SIGET

[Redacted area]

.....**SEIS:** Este cuerpo colegiado está conociendo del Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTEL FON, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0066-2018 emitida por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho. Colaborador jurídico de la Unidad de Asesoría Jurídica de SIGET, presentó un resumen de los argumentos de ilegalidad esgrimidos por INTEL FON, S.A. de C.V. en su recurso de apelación. Luego del análisis y deliberación respecto a los mismos, la Junta de Directores giró indicaciones para la elaboración del proyecto de sentencia.....

.....**SIETE:** Esta Junta de Directores recibe Informe de los Procesos Contenciosos Administrativos en trámite, elaborado por Colaboradora Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica, dando por recibido el informe en referencia

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores.